



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0115-2025-D-FCAH-UNA**

Puno, C.U., 30 de julio de 2025

**VISTO:**

La solicitud, de fecha 21 de julio del 2025, presentado por el Docente de la Escuela Profesional de Administración Dr. Alberto Magno Cutipa Limache; con la que solicita licencia por capacitación y bolsa de viaje para participar del XVI Congreso Nacional e Internacional de Licenciados en Administración - CONILA 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar las actividades Académicas, Administrativas y Proyección Social.

Que, estando la invitación emitido por el Decano Regional Dr. Francisco J. Tantaleán Vásquez, para participar en el XVI Congreso Nacional e Internacional de Licenciados en Administración CONILA 2025, denominado "EL ROL ESTRATÉGICO DEL SECTOR EMPRESARIAL Y EL ESTADO EN LA ERA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE", a desarrollarse del 06 al 08 de agosto del 2025 en las instalaciones del Aula Magna Simón Bolívar - UNSA.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y contando con la documentación que forma parte de la presente Resolución;

Y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas mediante la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA-Puno.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR, viaje de capacitación a la ciudad de Arequipa al **Dr. ALBERTO MAGNO CUTIPA LIMACHE**, Docente Asociado de la EPA - Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA-Puno, para participar en el XVI Congreso Nacional e Internacional de Licenciados en Administración - CONILA 2025, denominado "EL ROL ESTRATÉGICO DEL SECTOR EMPRESARIAL Y EL ESTADO EN LA ERA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE", que se realizará del 05 al 08 de agosto del 2025, en las instalaciones del Aula Magna Simón Bolívar de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

**Artículo Segundo.-** OTORGAR, una bolsa de viaje de **S/. 800.00 (Ochocientos soles)** al **Docente** de la Escuela Profesional de Administración **Dr. Alberto Magno Cutipa Limache**, afecto al presupuesto de R.O. de la Escuela Profesional de Administración.

**Artículo Tercero.-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución la Dirección de Departamento Académico y Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M.Sc. ELMER HENRY LUPACA CHATA  
SECRETARIO TÉCNICO

Distribución  
Dirección de Departamento  
Secretaría Técnica  
Archivo  
MABG/EHLCH/hhm.



D. SC. MARIA ANTONHETA BEDOYA GONZALES  
DECANO